



Ministerio  
**de Transporte  
y Obras Públicas**

**REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY**  
**MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS**  
**DIRECCIÓN NACIONAL DE HIDROGRAFIA**

**CONCURSO DE PRECIOS N° 30/2023**

Pliego de Condiciones

**“SERVICIO DE FISCAL EN LA OBRA DE  
RECONSTRUCCION DEL MUELLE GRAL. FLORES EN  
NUEVA PALMIRA.”**

Fecha de apertura: **22 de diciembre de 2023**

Hora: **11:00 hrs.**

**APERTURA ELECTRONICA**



## **CONCURSO DE PRECIOS PARA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS PLIEGO DE CONDICIONES.**

### **1. OBJETO**

La Dirección Nacional de Hidrografía convoca a Concurso de Precios a Empresas inscriptas o calificadas en el Registro Único de Proveedores del Estado para brindar "Servicio de Fiscal en la obra de reconstrucción del Muelle Gral. Flores en Nueva Palmira" por un plazo estimado de 6 meses.

### **2. CARACTERÍSTICAS**

El servicio se brindará de lunes a viernes por un total de 48 horas semanales por un período de 6 meses, a partir de los diez (10) días siguientes a la notificación de la Resolución de adjudicación o cuando la DNH lo indique.

Las tareas serán desempeñadas en el Muelle Gral. Flores en Nueva Palmira.

- a) La DNH podrá disminuir o aumentar la carga horaria según las necesidades que requiera la operativa.
- b) El control de asistencia de personal contratado se realizará en la oficina de la DNH.

#### **2.1 TAREAS**

Las tareas a realizar serán las que indique la dirección de Obra de la DNH, entre ellas:

- Fiscalizar la correcta ejecución de las obras y el cumplimiento del contrato de construcción
- Control de los procesos constructivos y protocolos de obra

#### **2.2 REQUISITOS**

- Persona idónea en obras
- Realización de tareas similares durante al menos 5 años.
- Lectura y entendimiento de planos



### Se valorará

- Manejo básico de Word y Excel

### 3. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

3.1 Los factores que se tomarán en cuenta para ponderar los ítems de las ofertas presentadas en el presente concurso de precio serán:

	PUNTOS
1. Precio	80
2. Antecedentes de la empresa	20

#### Ponderación en cada factor:

1) **Precio:** se asignarán 80 puntos a la oferta de menor precio. A cada una de las restantes se le asignará un puntaje proporcionalmente menor, resultante de su comparación con el de la primera.

2) **Antecedentes:** se considerarán los antecedentes en los últimos 5 (cinco) años en la realización de tareas similares a las solicitadas. Se considerarán UNICAMENTE los 5 antecedentes incluidos en ANEXO II con información completa o en formato similar mientras se incluya toda la información exigida en el mencionado ANEXO. Se otorgarán 4 puntos por cada antecedente que cumpla los requisitos hasta un máximo de 5 antecedentes.

### 4. CONSULTAS Y PLAZOS

4.1 **Consultas.** Los eventuales oferentes podrán solicitar a la D.N.H., al correo electrónico [dnh.licitaciones@mtop.gub.uy](mailto:dnh.licitaciones@mtop.gub.uy) prórroga de apertura del concurso de precios, aclaraciones o consultas específicas presentadas hasta 3 días antes de la fecha establecida para el acto de apertura de las ofertas. Vencido dicho término, la Administración no estará obligada a proporcionar datos aclaratorios.

La Administración se reserva el derecho de atender la solicitud de prórroga, desestimarla o conceder un plazo distinto al solicitado.





La Administración comunicará la respuesta a la solicitud de prórroga o aclaración, así como cualquier información ampliatoria que estime necesario realizar, a través de alguno de los medios establecidos.

**4.2 Plazos.** Los plazos establecidos en este Pliego se computan en días hábiles, salvo que expresamente se establezca otro criterio.

Se entenderá por días hábiles aquellos en que funciona la oficina central de la Dirección Nacional de Hidrografía (Montevideo). Son horas hábiles las correspondientes al horario fijado para el funcionamiento de dicha oficina.

Las fechas señaladas para realizar actos o hechos, y las fechas de vencimiento de los plazos, que resultaren inhábiles, se prorrogarán automáticamente hasta el día hábil inmediato siguiente.

Los plazos se computan a partir del día siguiente al del acto o hecho que determina el decurso del plazo.

## **5. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS**

**5.1** Las propuestas serán recibidas únicamente en línea. Los oferentes deberán ingresar sus ofertas en el sitio web: [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy). No se recibirán ofertas por otra vía. La documentación electrónica adjunta se ingresará en archivos formato PDF, DOC, sin contraseña ni bloqueo para su impresión o copiado. Cuando el oferente deba agregar un documento o certificado cuyo original solo exista en soporte papel, deberá escanearlo y subir con el resto de su oferta. En caso de resultar adjudicatario, deberá exigir el documento o certificado original, conforme a lo establecido en el TOCAF

**5.2.** En la fecha y hora indicada se efectuará la apertura de ofertas automática y el acta de apertura será publicada automáticamente en el sitio web: [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy). Simultáneamente se remitirá a la dirección electrónica previamente registrada por cada oferente en el RUPE.

## **6. COTIZACIÓN DE LA PROPUESTA**

Los precios serán cotizados en pesos uruguayos debiendo incluir todos los gastos que cubran el cumplimiento del servicio que se establece en el presente Pliego por un período de 6 meses.

Deberá tener discriminado el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)



## 7.- PAGO

7.1. Condiciones de pago: El pago se realizará en forma mensual una vez aprobado los trabajos por la D.N.H.

7.2 Las facturas se ajustarán por IPC considerando el valor del mes anterior al de la oferta y el del mes anterior al que se certifica.

7.3 La presente contratación podrá aumentarse o disminuirse según el artículo 74 del TOCAF.

7.4 Habrá un único certificado mensual de trabajos realizados

7.5 Los pagos se efectuarán al adjudicatario por el Sistema Integrado de Información Financiera de la Contaduría de la Nación (S.I.I.F. de C.G.N.) en moneda nacional, ajustados con el IPC, una vez presentada y conformada la factura en la oficina que corresponda.

7.6 De acuerdo con lo que dispone el Art. 3 del Decreto 475/05, la Administración podrá retener de los pagos adeudados, los salarios a que tengan derecho los trabajadores de la empresa contratada.

7.7 De acuerdo con lo que dispone el decreto 319/006 del 11 de setiembre de 2006, la Administración retendrá del monto a abonar, el 60% del Impuesto al Valor Agregado.

## 7. NORMATIVA APLICABLE

Esta contratación se enmarca, en lo aplicable, en lo dispuesto por las siguientes normas enumeradas con carácter no taxativo:

- a) T.O.C.A.F. (Texto ordenado de contabilidad y administración financiera), aprobado por el Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012.
- b) Decreto 155/13 del 21 de mayo de 2013, Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE)
- c) Decreto 131/2014 del 19 de mayo de 2014 Pliego único de bases y condiciones generales para los contratos de suministros y servicios no personales.
- d) Decreto 275/99 del 14 de Setiembre de 1999 y Decreto 134/01 del 24 de abril de 2001, empresa prestadora de Servicio de Seguridad.
- e) Ley N° 18099 de 24 de enero de 2007 y ley N° 18251 de 6 de enero de 2008





(responsabilidad solidaria/subsidiaria del Estado)

f) Comunicados, enmiendas o aclaraciones efectuadas por la Administración relativas al llamado.

g) La propuesta formulada por el Oferente.

h) El presente Pliego de Condiciones y en general las leyes, decretos y resoluciones vigentes a la fecha de apertura de la licitación.

### **9.- EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD**

La Administración podrá:

I) Desistir del llamado en cualquier etapa de su realización; de desestimar las ofertas que no se ajusten a las condiciones del presente llamado; de reservarse el derecho de rechazarlas ya sea por no considerarlas convenientes o, a su exclusivo juicio, la totalidad de ellas, sin generar derecho alguno de los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios.

II) Por cualquier causa y en cualquier momento antes de que venza el plazo de presentación de ofertas, prorrogar la fecha de apertura o anular el llamado y/o modificar los documentos de licitación mediante “aclaraciones” ya sea por iniciativa propia o en atención a aclaraciones solicitadas por los oferentes. Las prórrogas o anulación serán difundidas o comunicadas a través de los mismos medios utilizados para el llamado.

### **11.- ADJUDICACIÓN**

La Administración se reserva el derecho de adjudicar el Concurso de Precios a la o las ofertas que considere más convenientes para sus intereses y a las necesidades del servicio, aunque no sea la de menor precio y también de declararla desierta o rechazar a su exclusivo juicio, la totalidad de las ofertas sin derecho a reclamo alguno por parte de los oferentes.

Al oferente que resulte seleccionado como eventual adjudicatario y no hubiese adquirido el estado de “ACTIVO” en RUPE, se le otorgará un plazo de 2 días hábiles, a fin de que adquiera dicho estado, bajo apercibimiento de adjudicar este llamado al siguiente mejor oferente en caso de no cumplir este requerimiento en el plazo mencionado.

La Administración está facultada para:

1. Adjudicar el Concurso de Precios al proponente que a su solo juicio reúna las mejores condiciones.



2. No adjudicar el servicio; declararla desierta y/o dejar sin efecto la presente licitación, aún en el caso de que se presente un solo oferente;
3. Dividir la adjudicación entre varios proponentes, salvo que por razones fundadas la adjudicación deba efectuarse a un único oferente;
4. Aumentar o disminuir razonablemente las cantidades licitadas;
5. Entablar negociaciones paralelas con los oferentes conforme al art. 66 del T.O.C.A.F. inciso 13.

Previo a la adjudicación la Administración verificará que el posible adjudicatario haya adquirido el Pliego de Condiciones Particulares, bajo apercibimiento de no adjudicarle la presente licitación.

## **12.- OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO**

### **I) GENERALES.**

- a) El adjudicatario será responsable ante cualquier daño o perjuicio a personas o bienes, que fuera causado en el cumplimiento del servicio.
- b) El adjudicatario deberá hacerse responsable de la prestación del servicio que ofrezca, por medio de personal capacitado y eficiente en el cumplimiento de sus tareas respectivas y presencia adecuada.
- c) El personal contratado por la empresa estará obligado a mantener una conducta acorde con la moral y las buenas costumbres y será asesorado en sus tareas por funcionarios de la D.N.H., debiendo además tener un trato adecuado con los usuarios.
- e) El personal deberá estar asegurado contra todo riesgo y conocer los riesgos inherentes a las tareas que prestará, debiendo el adjudicatario fe de ello.

### **II) LABORALES**

- a) El adjudicatario deberá cumplir con la normativa laboral vigente (seguro contra accidentes de trabajo, de enfermedades profesionales y obligaciones ante el BPS, así como cualquier otra norma que entrará en vigencia en el transcurso del contrato) debiendo exhibir la documentación que acredite tales extremos en cualquier momento a requerimiento de la Administración. La comprobación del incumplimiento de las normas laborales y de seguridad



social será causa de rescisión del contrato y cobro de los daños patrimoniales irrogados a la Administración.

b) La empresa deberá tener al día las planillas del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, reservándose la Administración el derecho de solicitar su presentación mensual.

c) La retribución de los trabajadores de la empresa adjudicataria asignados al cumplimiento de las tareas detalladas en el presente Pliego, deberá respetar los laudos salariales establecidos por los Consejos de Salarios. El incumplimiento de la empresa adjudicataria en el pago de las retribuciones antes mencionadas, será causal de rescisión de contrato por responsabilidad del adjudicatario.

#### **17.- NOTIFICACIONES**

Toda notificación o comunicación que la Administración deba realizar en el marco del presente llamado se realizará por cualquier medio fehaciente. En particular, se acepta como válida toda notificación o comunicación realizada al correo electrónico constituido por cada oferente en el Formulario de Identificación del Oferente (anexo I).





ESTOS FORMULARIOS DEBEN COMPLETARSE A MAQUINA O CON LETRA DE IMPRENTA LEGIBLE

ANEXO I

FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

PERSONA FÍSICA (nombres y apellidos completos)

PERSONA JURÍDICA (denominación de la sociedad)

En caso de diferir, nombre comercial del oferente

Cédula de Identidad o R.U.T.

Domicilio constituido en el país a los efectos de la presente Licitación:

Calle: \_\_\_\_\_ N° \_\_\_\_\_

Ciudad o localidad \_\_\_\_\_

Código Postal \_\_\_\_\_ Dpto. \_\_\_\_\_

Teléfono N° \_\_\_\_\_ Fax N° \_\_\_\_\_

E-mail \_\_\_\_\_

En caso de tratarse de una persona jurídica, deberán indicarse los nombres y apellidos completos y números de cédulas de identidad de **todos** los administradores o directores y/o apoderados que tengan facultades para representar a la misma.

Nombres	Apellidos	Cédula de Identidad

Declaro estar en condiciones legales de contratar con el Estado.

Firma/s \_\_\_\_\_

VERSIÓN FINAL



## ANEXO II

### FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES

De acuerdo con lo establecido en el contrato, nuestra empresa ..... presenta los siguientes antecedentes:

1	Tipo de trabajo	
	Empresa/Persona Contratista	
	Teléfono y correo electrónico	
	Período de Contrato/Fecha estimada	

2	Tipo de trabajo	
	Empresa/Persona Contratista	
	Teléfono y correo electrónico	
	Período de Contrato/Fecha estimada	

3	Tipo de trabajo	
	Empresa/Persona Contratista	
	Teléfono y correo electrónico	
	Período de Contrato/Fecha estimada	

4	Tipo de trabajo	
	Empresa/Persona Contratista	
	Teléfono y correo electrónico	
	Período de Contrato/Fecha estimada	

5	Tipo de trabajo	
	Empresa/Persona Contratista	
	Teléfono y correo electrónico	
	Período de Contrato/Fecha estimada	

#### Referencias:

**Tipo de trabajo:** Especificaciones del trabajo realizado, a fin de corroborar las similitudes con el llamado.

**Empresa/Persona Contratista:** Nombre de la empresa o persona que contrató este tipo de trabajo.

**Teléfono y correo electrónico:** Teléfono y dirección de correo electrónico de la empresa/persona contratista (para eventual corroboración de datos).

**Período de Contrato/Fecha estimada:** Fecha de contratos de trabajos similares al presente en los últimos 5 años.